

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

05/sep/2019 ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, la facultad de sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección Jurídica de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental; residuos sólidos urbanos y de manejo especial; calidad del aire, contaminación atmosférica, verificación vehicular y cambio climático; en el marco de la normatividad aplicable en la materia.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano la facultad de sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección Jurídica de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental; residuos sólidos urbanos y de manejo especial; calidad del aire, contaminación atmosférica, verificación vehicular y cambio climático; en el marco de la normatividad aplicable en la materia.

SEGUNDO

La persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de la delegación de atribuciones conferida en el presente Acuerdo, intervendrá directamente en los asuntos que juzgue necesarios.

TERCERO

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su expedición, y hasta la fecha en que entre en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, la facultad de sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección Jurídica de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental; residuos sólidos urbanos y de manejo especial; calidad del aire, contaminación atmosférica, verificación vehicular y cambio climático; en el marco de la normatividad aplicable en la materia; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 5 de septiembre de 2019; Numero 4, Cuarta Sección, Tomo DXXXIII).

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla. **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA**. Rúbrica.